Núm. 190 20 agosto 2018

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.129

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 2014, de fecha 10 de agosto de 2018, ha dispuesto aprobar la distribución de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para los ejercicios 2018 y 2019, en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la distribución de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para los ejercicios 2018 y 2019, en la cuantía que a continuación se expresa.

En concepto de ayudas para la restauración de bienes muebles, la cantidad de 72.000 euros en el año 2018 con cargo a la aplicación 41100/33600/762.01.00, "Restauración de bienes muebles municipales", del presupuesto vigente (RC número 22018003263) para financiar esta convocatoria.

La anualidad de 2019 para este concepto será de 108.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que para esta finalidad se determine en el presupuesto de dicho ejercicio, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

En concepto de ayudas para la restauración de bienes inmuebles, la cantidad de 472.981,98 euros en el año 2018 con cargo a la aplicación 41100/33600/762.02.00, "Restauración de bienes inmuebles municipales", del presupuesto vigente (RC número 22018003264) para financiar esta convocatoria.

La anualidad de 2019 para este concepto será de 709.473,02 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que para esta finalidad se determine en el presupuesto de dicho ejercicio, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Se produce un remanente de 17.545 euros, los cuales resultan insuficientes para financiar actuación adicional alguna.

Segundo. — Excluir las solicitudes que no han obtenido la condición de beneficiario, por los motivos que se relacionan a continuación:

- 1. Bienes muebles:
- Ayuntamientos solicitantes que no subsanaron deficiencias sustanciales, por lo que se considera que no procede hacerles partícipes de las ayudas:
 - -Castejón de Alarba: Retablo de San Bartolomé.

Es el retablo mayor de la iglesia parroquial y de supuesta titularidad eclesiástica, sin que el Ayuntamiento haya acreditado lo contrario.

—Tauste: Monumento a Don Antonio Germán Larraz.

La memoria valorada no se ajustaba a la plantilla electrónica contemplada en la convocatoria y la suma de partidas del presupuesto era incorrecta, dando lugar a una solicitud económica errónea por parte del Ayuntamiento. Se subsanaron los contenidos técnicos con arreglo a la plantilla electrónica correcta, pero se aportó un nuevo presupuesto diferente y no coincidente con lo solicitado por el Ayuntamiento.

La memoria valorada debía firmarla un conservador-restaurador titulado, circunstancia que no se da ni en la memoria valorada inicial ni en la subsanada.

Se requirió el envío de las fotografías de la memoria valorada en formato digital. No fueron remitidas.

- Ayuntamientos cuyas solicitudes no pueden estimarse por haber sido recibidas en registro de entrada fuera de plazo:
 - -Munébrega: Retablo de San Cristóbal.
 - —Velilla de Ebro: Tolva del molino harinero.



Núm. 190 20 agosto 2018

2. Bienes inmuebles:

• Ayuntamientos solicitantes que no subsanaron deficiencias sustanciales o lo hicieron fuera de plazo, por lo que se considera que no procede hacerles partícipes de las ayudas:

—Belchite: Ruina Histórica del Convento San Rafael, Pueblo Viejo.

—Biel: Ermita Virgen de La Sierra.

-Luesma: Emita del Santo.

-Malanquilla: Ermita de Santa María Magdalena.

-Nuévalos: Ermita de la Virgen de Alvares.

—Santed: Ermita Virgen del Pilar.—Borja: Museo Baltasar González.

• Ayuntamientos cuyas solicitudes no pueden estimarse por haber sido recibidas en registro de entrada fuera de plazo:

-Gotor: Convento Dominicos.

-Santa Eulalia: Antiguo Tejar.

-Sos del Rey Católico: Casa Consistorial.

-Velilla de Ebro: Casa de los Zapata, calle Mayor, 14.

Asimismo, se desestiman las siguientes solicitudes por haber obtenido las menores puntuaciones y no existir crédito suficiente para atender a sus peticiones.

Beneficiario	Edificio	Obra	а	b	С	d	е	
			Incluido Planes anterior (a)	Peligro estruct (b)	Daños NO estruct (c)	Interés Histór (d)	Destino de Uso (e)	SUMA
ALHAMA DE ARAGON	Casa Consistorial	Rest parcial de fachada, cubiertas y sustitución carpinterías para consolidar	3	0	4	2	6	15
BADULES	Antiguo Molino harinero	Restauración	3	2	4	0	6	15
UNCASTILLO	Casa Consistorial	Renovación revocos y rest carpinterías salón	3	0	0	6	6	15
AGON	Ermita de Gañarul	Restauración	0	0	4	4	6	14
CASPE	"Patio de Armas" del Castillo del Compromiso	Restauración y acondicionar	0	2	4	6	2	14
HERRERA DE LOS NAVARROS	Peirones vía crucis y el Calvario	Restauración	0	6	4	2	2	14
MALLÉN	Fachada calle Padre Ibañez, 26	Rehabilitación fachada	0	2	4	2	6	14
MESONES DE ISUELA	Ermita San Vicente	Restauración	0	6	6	0	2	14
MUEL	Castillo Marqués Camarasa	Limpieza y protección de restos	0	6	0	6	2	14
OSERA DE EBRO		Restauración	0	2	4	6	2	14
BERRUECO	Casa del Verdugo	Rehabilitación 2ª fase	3	0	2	2	6	13
MAGALLÓN	Edif. Calle La Villa nº 1	Restauración, fase, 3	3	0	2	2	6	13
PINSEQUE	Casa Palacio	Rest y sustitución de carpinteria exterior	3	0	2	2	6	13
AINZON	Ayto.	Rehabilitación de cubierta en edificio	0	0	4	2	6	12
AÑON DE MONCAYO	Ermita de San Juan	Recuperación	0	6	2	2	2	12
CALATORAO	Antiguo hospital de Peregrinos	Cubierta de la Mezquita	0	0	4	2	6	12
GODOJOS	Ermita Virgen de la Esperanza	Reparación de Cubiertas	0	6	4	0	2	12
LAGATA	Ermita Sta. Barbara	Restauración fachada sur y este, final	6	0	4	0	2	12
LAS PEDROSAS	Pozo de Hielo	Restauración para museo etnológico	0	0	6	0	6	12
PARACUELLOS DE LA RIBERA	Peirones	Restauración de dos peirones	0	6	4	0	2	12
SALVATIERRA DE ESCÁ	Ermita Sta. Mª del Monast. Fuenfria	Puesta en valor restos	0	6	4	0	2	12
TARAZONA	Antigua Estacion Renfe	Rehab cubierta y sistema evacuación aguas pluviales	0	0	4	2	6	12
TAUSTE	Casa de Cultura	Restauración	0	0	4	2	6	12
TORRIJO DE LA CAÑADA	Ermita Virgen del campo Alavés	Reparación cubiertas, fase 2	0	6	4	0	2	12
URRIÉS	Restos de edificicación Fortificada C/Canton, 17	Limpieza, consolidación y estudio	0	6	4	0	2	12
VILLANUEVA DE GÁLLEGO		Restauración	0	0	4	2	6	12

Beneficiario	Edificio	Obra	а	b	С	d	е	
			Incluido Planes	Peligro	Daños NO	Interés Histór	Destino de	SUMA
			anterior (a)	estruct (b)	estruct (c)	(d)	Uso (e)	
VILLARREAL	Recinto amurallado	Consolidación y recuperación	0	2	2	6	2	12
DE HUERVA	de la Iglesia San Miguel							
LA ALMOLDA	Ermita de Santa Quiteria	Reparación de aleros y muros Sacristia	3	2	2	2	2	11
NOVALLAS	Antiguo Convento Dominicas	Pisos tutelados para personas mayores válidas	3	0	2	0	6	11
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	Palacio de la Duquesa de Hijar	Rehabilitación	3	0	0	2	6	11
DAROCA	Iglesia de Santa Ana	Restauración Cubierta y Sacristia	0	0	6	2	2	10
LECIÑENA	Edificio en calle Gimeno, 2 para uso cultural	Rehabilitación (1ª fase) adaptar para sede de usos culturales	0	0	2	2	6	10
LITUÉNIGO	Antiguo Castillo para hotel	Rehabilitación (4ª fase)	0	0	0	6	4	10
LUESIA	Casa Consistorial	Rehabilitación (1ª fase)	0	0	2	2	6	10
PERDIGUERA	Casa Consistorial	Repación y sustitución carpinteria fachada	0	0	2	2	6	10
POZUELO DE ARAGON	Casa Veruela	Restauración de 2ª planta	0	2	2	0	6	10
SEDILES	Antigua Almazara	Restauración y musealización	0	2	2	0	6	10
ARDISA	Ermita Miramonte	Intervención en varias zonas ermita	0	2	4	0	2	8
FUENTES DE JILOCA	Peirón Virgen del Pilar	Restauración del peirón	0	2	4	0	2	8
MORATA DE JALÓN	Ermita de Santa Barbara	Restauración	0	0	6	0	2	8
VILLARROYA DEL CAMPO	Edificio Celtíbero del Yacimiento "El castillo"	Protección de restos de los muros	0	0	4	0	4	8
ARANDIGA	Ermita de la Purísima	Acondicionar de la ermita	0	0	4	0	2	6

Por otro lado, debe señalarse que se produjo un empate en la puntuación obtenida por las solicitudes de los siguientes Ayuntamientos (todas sus solicitudes se valoraron con 16 puntos), resolviéndose la puntuación en favor de Codo, por ser la actuación que presenta mayor grado de deterioro. Este municipio será el beneficiario con la puntuación más baja obtenida, quedando las solicitudes de los demás empatados por tanto, desestimadas.

Beneficiario	Edificio	Obra	а	b	С	d	е	
			Incluido Planes anterior (a)	Peligro estruct (b)	Daños NO estruct (c)	Interés Histór (d)	Destino de Uso (e)	SUMA
BIOTA	Palacio de los Conde de Aranda	Actuaciones varias	0	2	2	6	6	16
CODO	Antiguo Lavadero	Restauración	0	6	4	0	6	16
FAYON	Castilo de Badón	Conservación y acondicionar	0	6	2	6	2	16
LUMPIAQUE	Granero del Conde Aranda	Rehabilitación V fase	6	0	2	2	6	16
MAELLA		Rehabilitación forjado y ejec. hueco ascensor (barreras)	0	6	2	2	6	16
TORRES DE BERRELLÉN	Rehab. Antigua Casa Consistorial	3ª fase	6	0	2	2	6	16
VILLARROYA DE LA SIERRA	Torre 3	Consolidación y restauración de la base	0	6	2	6	2	16

Tercero. — Las actuaciones que resultarán beneficiadas por las ayudas previstas en esta convocatoria, ordenadas por orden alfabético de municipios, su presupuesto y subvención para los años 2018 y 2019, son las siguientes, expresando las cantidades en euros:

Propiedad municipal años 2018-2019. Bienes muebles

Municipio	Obra	Ubic.	Financión total 100%	Financ. DPZ 70%	Subvenc. DPZ 2018 (40%)	Subvenc. DPZ 2019 (60%)
BIJUESCA	Retablo de la Virgen del Castillo (4ª fase)	Ermita	19.841,82	13.889,27	5.555,71	8.333,56
BORJA	Alfarje	Palacio de las Conchas	29.620,80	20.734,56	8.293,82	12.440,74
BORJA	Yeserias	Palacio de las Conchas	11.936,65	8.355,66	3.342,26	5.013,39
CALATAYUD	Alfarje	Palacio de Villa Antonia	40.000,00	28.000,00	11.200,00	16.800,00
CETINA	Retablo de San Juan Lorenzo	Ermita	24.974,40	17.482,08	6.992,83	10.489,25
FUENTES DE EBRO	Carta de ciudadanía de Martín I	Archivo municipal	2.262,70	1.583,89	633,56	950,33
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Coro	Ermita de la Virgen de Cabañas	31.172,02	21.820,41	8.728,17	13.092,25
LOS FAYOS	Retablo de San Benito	Ermita de San Benito	12.085,48	8.459,84	3.383,93	5.075,90
LOS FAYOS	Escultura de la Virgen con el Niño	Ermita de San Benito	2.925,78	2.048,05	819,22	1.228,83
LOS FAYOS	Escultura de la Virgen del Pilar	Ermita de San Benito	2.407,90	1.685,53	674,21	1.011,32
MONTERDE	Alicer o arrocabe	Ermita V. Castillo	2.808,89	1.966,22	786,49	1.179,73
MONTERDE	Pintura sobre tabla del Calvario y San Miguel	Ermita V. Castillo	5.874,31	4.112,02	1.644,81	2.467,21
MONTERDE	Pinturas sobre tabla de SS Benito y Bernardo	Ermita V. Castillo	10.183,84	7.128,69	2.851,48	4.277,21
MONTERDE	Pinturas sobre tabla de SS Joaquín y Ana	Ermita V. Castillo	9.375,81	6.563,07	2.625,23	3.937,84
MUEL	Retablo Mayor de Na Sa de la Fuente (2a fase)	Ermita V. de la Fuente	6.267,80	4.387,46	1.754,98	2.632,48
ORERA	Retablo Mayor de la Virgen del Patrocinio	Ermita V. del Patrocinio	29.965,65	20.975,96	8.390,38	12.585,57
VALDEHORNA	Retablo del Santo Cristo	Ermita del Santo Cristo	15.439,00	10.807,30	4.322,92	6.484,38
	•		257.142.85	180.000.00	72.000.00	108.000.00

TOTAL DISPOSICIÓN: 257.142,85 € (70 +30%) TOTAL SUBVENCIÓN DPZ : 180.000 € (70 %)

Núm. 190

Propiedad municipal años 2018-2019. Bienes inmuebles

Beneficiario	Edificio	Obra		Presupuesto	Presupuesto estimado	Presupuesto DPZ 2018 total: 472.981,98	Presupuesto DPZ 2019 total: 709473,02
ALAGON	Casa Palaciega, 3ª F.	Restauración, 3ª	fase	60.000,00€	60.000,00€	16.800,00	25.200,00
CALATAYUD	Castillo de la Torremocha	Consolidación es humedades área	tructura y eliminación de acceso	120.000,00 €	93.711,16 €	26.239,12	39.358,69
FUENTES DE EBRO	Ruinas del Castillo e iglesia de Roden	Consolidación y	restauración ruinas	119.971,61 €	119.971,61€	33.592,05	50.388,08
COSUENDA	Torreón de la Lisalta	Restauración, fa:	se 1	74.133,25 €	74.133,25 €	20.757,31	31.135,97
ALFAJARIN	Castillo	Restauración		30.000,00 €	30.000,00 €	8.400,00	12.600,00
LANGA DEL CASTILLO	Castillo	Consolidación de amurallado	restos recinto	57.124,92 €	57.124,92 €	15.994,98	23.992,47
SABIÑAN	Torre Iglesia	Restauración del	campanario	45.902,94 €	45.902,94 €	12.852,82	19.279,23
FARLETE	Torreón "La Torraza"	Restauración	-	50.348,66 €	50.348,66 €	14.097,62	21.146,44
ANIÑON	Arco de la Villa	Continuación de	la rehabilitación	30.013.95 €	30.013.95 €	8.403,91	12.605,86
CADRETE	Castillo	Consolidación y inferior	restauración recinto	119.828,39 €	119.828,39 €	33.551,95	50.327,92
LETUX	Palacio de los Marqueses de Lazán	Escarpe meridior	nal	79.510,78 €	79.510,78 €	22.263,02	33.394,53
LUNA	Ermita de San Gil de Mediavilla	Consolidación del terreno y restauración ermita		119.992,14 €	119.992,14 €	33.597,80	50.396,70
MALUENDA	Iglesia de San Miguel	Rehabilitación parcial		30.000,00€	30.000,00€	8.400,00	12.600,00
ORCAJO	Ermita Virgen del Rosario	Restauración fina	al	114.749,54 €	114.749,54 €	32.129,87	48.194,81
SÁDABA	Castillo	Labores urgentes mantenim.	s de consolidación y	85.186,03 €	85.186,06 €	23.852,10	35.778,15
QUINTO	"Casa del Cura" 2ª F.	Fachadas Oeste	y Sur	119.682,50 €	119.682,50 €	33.511,10	50.266,65
TOBED	Edificio Calle Valdeolivo	Rehabilitación, d etnográfico	estino museo	118.006,12€	118.006,12€	33.041,71	49.562,57
POZUEL DE ARIZA	Ermita Ntra. Sra. de la Torre	Restaurac. Interi	or	37.787,23 €	37.787,23 €	10.580,42	15.870,64
TORRALBA DE RIBOTA	Torre Medieval	Paños inferiores	fachadas	42.791,72€	42.791,72€	11.981,68	17.972,52
EJEA DE LOS CABALLEROS	Muralla y Torre de la Reina	Acondicionamieno de espacios del entorno		114.648,32 €	90.658,07 €	25.384,26	38.076,39
RICLA	Castillo	Restauración cubierta		39.993,41 €	39.993,41 €	11.198,15	16.797,23
VERA DE MONCAYO	Muralla del Castillo	Rehabilitación		60,137,82€	60.137,82 €	16.838,59	25.257,88
CODO	Antiguo Lavadero	Restauración		69.691,16 €	69.691,16 €	19.513,52	29.270,29
Total inversión	1.689.221,43 €					•	
Aportación DPZ	1.182.455,00 €	Año 2018 472.981,98	Año 2019 709.473,02				
Aportación Ayto.	506.766,43 €						

Núm. 190 20 agosto 2018

Cuarto. — Las actuaciones subvencionadas por parte de la Diputación de Zaragoza serán abonadas por los Ayuntamientos de manera que se cumplan los siguientes porcentajes sobre el total de la actuación.

- Diputación de Zaragoza: 70%.
- · Ayuntamiento: 30%.

Quinto. — Tanto para los bienes muebles como para los inmuebles, el abono del primer plazo 40% de la subvención se llevará a cabo con la presentación de la siguiente documentación, cuya fecha límite de presentación será de treinta días hábiles desde la publicación en el BOPZ de la concesión de la subvención.

 Aceptación por el órgano municipal competente de la subvención y aprobación de la aportación municipal.

Solo en caso de que haya caducado la obra en el Servicio: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (anexo IV de la convocatoria).

Antes del 31 de diciembre de 2018 los beneficiarios del Plan de bienes inmuebles deberán presentar la siguiente documentación:

- —Decreto de adjudicación y copia del documento contractual debidamente formalizado por ambas partes.
 - —Aportación de la autorización o licencia que se requieran para el caso concreto.
- —Factura de honorarios y justificación por técnico redactor del proyecto, de las catas, apeos, análisis realizados que se consideren necesarios.
- —Facturas (originales o fotocopias compulsadas) de honorarios de arquitecto por redacción de proyecto, así como la factura del cartel de obras.
- —Solo en caso de que haya caducado la que obra en el Servicio: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (anexo IV).

En el caso de los bienes muebles, antes del 31 de diciembre de 2018, los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación:

- —Acuerdo de adjudicación y, en su caso, copia del documento contractual debidamente formalizado por ambas partes. En cualquier caso, deberán incluirse las cláusulas de tipo técnico que pueda prescribir la Diputación Provincial de Zaragoza, referidas a esa intervención concreta.
- —Solo en caso de que haya caducado la que obra en el Servicio: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (anexo IV).

El abono del último pago: 60% de la subvención se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de "cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto", regulado en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya fecha límite de presentación será el 30 de octubre de 2019; para los beneficiarios por el Plan de bienes inmuebles.

Para los beneficiarios del Plan de bienes muebles, el último pago: 60% de la subvención se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de "cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto", regulado en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya fecha límite de presentación será el 30 de octubre de 2019.

Sexto. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria.

Séptimo. — Publicar en el BOPZ los beneficiarios e importes de las ayudas para la restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza.

Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la resolución de la convocatoria en el BOPZ y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, a 14 de agosto de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.